

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900.348.296 - 2**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UN VEHICULO RECOLECTOR DE LOS RESIDUOS INERTES O MUERTOS PARA SER TRANSPORTADOS AL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO POR LA CAS DENOMINADO EMPSACOL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER, LEY 142 DE 1994. REGIMEN DE CONTRATACION PRIVADA

La Belleza Enero 06 de 2017

REF: CONTRATAR UN VEHICULO RECOLECTOR DE LOS RESIDUOS INERTES O MUERTOS PARA SER TRANSPORTADOS AL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO POR LA CAS DENOMINADO EMPSACOL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.

Estudios previos para el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en la artículo 25, numeral 7, de la ley 80 de 1993 que tiene por finalidad cumplir con el principio general de planeación y transparencia en materia contractual, con miras de celebrar una orden de servicios para contratar el vehículo para transportar los residuos Inertes al relleno denominado EMPSACOL ubicado en el Municipio de San Gil Santander.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER, plantea la necesidad de contratar un vehículo para transportarlos los residuos inertes al sitio de disposición final denominado Empsacol ubicado en el Municipio de San Gil Santander, relleno autorizado por la CAS, es de carácter urgente hacer este contrato para poder evacuar una gran cantidad de residuos inertes o muertos que se encuentran en el sitio donde se almacenan para ser transportados al sitio de disposición final, al no contratar este vehículo transportador estaríamos enfrentándonos a un problema de salud pública por estos desechos.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato es contratar un vehículo para transportarlos los residuos inertes al sitio de disposición final denominado Empsacol ubicado en el Municipio de San Gil Santander, relleno autorizado por la CAS, es de carácter urgente hacer este contrato para poder evacuar una gran cantidad de residuos inertes o muertos que se encuentran en el sitio donde se almacenan para ser transportados al sitio de disposición final, no de contratar este vehículo recolector estaríamos enfrentándonos a un problema de salud pública por estos desechos.

- ❖ 1 VEHICULO PARA TRANSPORTAR RESIDUOS INERTES

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En el presupuesto de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de la Belleza existe un código presupuestal 03320801 Adquisición de bienes y servicios comunicación y transporte, numero de Certificado de Disponibilidad presupuestal 0005 con recursos para la ejecución del Contrato vigencia fiscal 207..

PRESUPUESTO INICIAL:

Para el pago del servicio antes reseñado, La AAALABELLEZANA, cuenta con presupuesto oficial **(\$37.700.000) TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS** en el rubro 03320801: Adquisición de bienes y servicios Comunicación y Transporte.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

Por los motivos expuestos anteriormente, se trata de celebrar una orden de prestación de servicios cuyo objeto es contratar un vehículo para TRANSPORTAR los residuos inertes en el casco urbano municipio de la belleza al relleno autorizado por LA CAS.

CONDICIONES DEL CONTRATO


El OBJETO: Es contratar un vehículo para TRANSPORTAR los residuos inertes generados en el casco urbano del municipio de la Belleza Santander al relleno autorizado por la CAS denominado Empsacol ubicado en el municipio de San Gil Santander.

El plazo determinado para este servicio es aproximadamente (12) Meses vigencia 2017.

El pago de este servicio se efectuara un vez haya cumplido con el objeto del mismo.

CONCLUSIONES

Con el presente estudio se documenta la necesidad que tiene La Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado del Municipio de La Belleza Santander de efectuar este Contrato para el objeto Previamente señalado teniendo en cuenta que la actividad contractual a Desarrollar se encuentra debidamente soportada y planificada social y jurídicamente.


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal A.P.C.
